



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-630- DOMINGUEZ LICENCIA-VILLAFANE Y SALOMON
DESIGNACIÓN-EX-2023-00444443- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00444443- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-630-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-630-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. Marisa Teresa DOMINGUEZ, Legajo 34.347, licencia con goce de haberes por enfermedad de corto tratamiento en los cargo que registra en esta Unidad Académica desde el 01 de junio hasta el 05 de julio de 2023 inclusive, con cargo a las disposiciones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios. **2)** Designar al Ab. José Eulogio Eduardo VILLAFANE MOLINA Legajo 59.608 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Romano, a partir del 01 de junio de 2023 mientras dure la licencia de la Prof. Marisa Teresa DOMÍNGUEZ o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero. **3)** Designar a la Prof. Laura Elena SALOMON Legajo 38.213 en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Romano, a partir del 01 de junio de 2023 mientras dure la licencia de la Prof. Marisa Teresa DOMÍNGUEZ o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero. **4)** El personal docente mencionado en los artículos anteriores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10

(diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°12/85 (T.O.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.